

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°24 del 31 de julio de 2008

FECHA: Jueves 31 de julio de 2008
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

INVITADA:

XIOMARA AVENDAÑO SEÑA Jefe de la División de Recursos Humanos

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informe de los fallos de tutelas proferidos por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo dentro de las demandas de tutelas instauradas por Lisseth Monterroza Flórez, Katerine Domínguez Rojas, Yolaima Farak Barboza y Samira Cassep Badel, Jarol Oney Maestre y Juan Carlos Hernández Charry.
3. Solicitud de prórroga de proyectos de investigación.
4. Análisis de los derechos de petición presentados por Kevin José Cuello Carey del programa de Ingeniería Civil e Iván Bernardo Valdez Lozano del programa de Administración de Empresas.
5. Estudio y aprobación de cargas académicas para el segundo período académico de 2008.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Informe de los fallos de tutelas proferidos por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo dentro de las demandas de tutelas instauradas por Lisseth Monterroza Flórez, Katerine Domínguez Rojas, Yolaima Farak Barboza y Samira Cassep Badel, Jarol Oney Maestre y Juan Carlos Hernández Charry:

- La Secretaria General informó que por medio del oficio N°1160 de fecha 22 de julio de 2008, suscrito por el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 22 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Lisseth Monterrosa Flórez en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“PRIMERO: Tutelar los Derechos Fundamentales a la Igualdad y Educación, a la accionante LISSETH MONTERROSA FLOREZ, presuntamente vulnerados por la UNIVERSIDAD DE SUCRE, representada legalmente por su Rector o quien haga sus veces. Consecuencialmente ordenase a esta última para que en el término de Setenta y Dos (72) horas, a partir de la notificación, Dé aplicación al Acuerdo N° 08 de 23 de junio de 2005, emanado del Consejo Superior de la Universidad, en el sentido que Autorice mediante acto administrativo a cursar la Asignatura de Diagnóstico y Manejo del Habla Uno (1), del Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, a la Accionante por cuarta y última vez, siempre y cuando cumplan con los tramites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen, y en la primera

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°24 del 31 de julio de 2008

=====

oportunidad que permita el calendario académico, según se dejó sentado en la parte motiva de esta providencia...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula a la joven *Lisbeth Monterrosa Flórez* para cursar la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla Uno (1) del programa de Fonoaudiología en el período 02 de 2008.

- De igual forma, informó que mediante oficio N° 1126 de fecha 17 de julio de 2008, suscrito por el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, se notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 17 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por KATERINE DOMÍNGUEZ ROJAS, YOLAIMA FARAK BARBOZA Y SAMIRA CASSEP BADEL en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“PRIMERO: Tutelar los Derechos Fundamentales a la Igualdad y Educación, a las accionantes KATERINE DOMÍNGUEZ ROJAS, YOLAIMA FARAK BARBOZA Y SAMIRA CASSEP BADEL, presuntamente vulnerados por la UNIVERSIDAD DE SUCRE, representada legalmente por su Rector o quien haga sus veces, consecucionalmente ordenase a esta última para que en el término de Setenta y Dos (72) horas, a partir de la notificación, Dé aplicación al Acuerdo N° 08 de 23 de junio de 2005, emanado del Consejo Superior, en el sentido que Autorice mediante acto administrativo a cursar la Asignatura Matemáticas del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, a las Accionantes por cuarta y última vez, siempre y cuando cumplan con los tramites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen, y en la primera oportunidad que permita el calendario académico, según se dejó sentado en la parte motiva de esta providencia...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula a las jóvenes *Katerine Domínguez Rojas, Yolaima Farak Barboza y Samira Cassep Badel* para cursar la asignatura Matemáticas del programa de Administración de Empresas en el período 02 de 2008.

- Igualmente, se informó que a través del oficio N°1233 de fecha 28 de julio de 2008, suscrito por el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, se notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 25 de julio de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por JAROL ONEY MAESTRE PASTRANA en contra de la Universidad de Sucre, resolvió:

“PRIMERO: Tutelar los Derechos Fundamentales a la Igualdad y Educación, a las accionantes JAROL ONEY MAESTRE PASTRANA, presuntamente vulnerados por la UNIVERSIDAD DE SUCRE, representada legalmente por su Rector o quien haga sus veces. Consecucionalmente, ordenase a esta última para que en el término de Setenta y Dos (72) horas, a partir de la notificación, Dé aplicación al Acuerdo N° 08 de 23 de junio de 2005, emanado del Consejo Superior, en el sentido que Autorice cursar la Asignatura Genética General del Programa de Zootecnia, Facultad de Ciencias Agropecuarias al Accionante por cuarta y última vez, siempre y cuando cumplan con los tramites y requisitos previamente establecidos, y en la primera oportunidad que permita el calendario académico, según se dejó sentado en la parte motiva de esta providencia...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula del joven *Jarol Oney Maestre Pastrana* para cursar la asignatura Genética General del programa de Zootecnia en el período 02 de 2008.

- Igualmente la Secretaria General informó que por medio del oficio N° 0742 de fecha 4 de agosto de 2008, suscrito por el Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sincelejo, se notificó que ese despacho judicial mediante fallo de fecha 1 de agosto de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por JUAN CARLOS HERNANDEZ CHARRY en contra de la Universidad de Sucre, tuteló el derecho fundamental a la educación al accionante y en consecuencia ordenó al Rector de la Universidad de Sucre o a quien haga sus veces para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de esa sentencia se autorice cursar la asignatura GENETICA GENERAL al accionante por cuarta vez, siempre y cuando cumpla con los trámites previamente establecidos, ante los estamentos que la componen, y en la primera oportunidad que permita el calendario académico, según se dejó

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°24 del 31 de julio de 2008

=====

sentado en la parte motiva de esta sentencia.

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula del joven *Juan Carlos Hernández Chary* para cursar la asignatura Genética General del programa de Zootecnia en el período 02 de 2008.

El Presidente comentó que la Asesora Jurídica elaboró un informe en donde se reflejan las acciones de tutela que han sido impetradas por estudiantes que han perdido su condición de tales por haber reprobado una asignatura por tercera vez, y se pudo evidenciar que se han presentado en total 26 tutelas de las cuales: 12 tienen sentencia definitiva, 9 a favor de los estudiantes y 3 a favor de la Universidad de Sucre. Del total de tutelas presentadas, 6 tienen fallo de primera instancia (2 a favor de la Universidad, que fueron impugnadas por los estudiantes y 4 a favor de los estudiantes que fueron impugnadas por la Universidad) y 8 demandas se encuentran pendientes de fallo de primera instancia.

El Consejo Académico dio por recibido el informe presentado.

3. Solicitud de prórroga de proyectos de investigación.

- Se lee comunicación de fecha 21 de julio de 2008, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual informa que en respuesta al oficio 251/08 referente al desarrollo del proyecto de investigación “Diferencia esperada de progenies DEPS como herramienta de selección para el peso al destete en ganado cebú Brahman en la Hacienda Mundo Nuevo en San Onofre” cuyo investigador es el docente Donicer Montes Vergara, el cronograma planteado hubiese terminado el 29 de agosto del presente año si se hubiese tenido oportunamente el software solicitado para el desarrollo de la investigación. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que se ha acudido a fuentes externas para correr la información del software, este proyecto podría terminar en el mes de noviembre del presente año.

El Consejo Académico decidió delegar al Comité Central de Investigación, al Vicerrector Administrativo y al investigador Donicer Montes Vergara para que aclaren la situación planteada, y en caso de ser necesario, se busquen alternativas para analizar los datos pendientes en el proyecto de investigación.

- Se lee comunicación de fecha 24 de julio de 2008, suscrita por el Vicerrector Administrativo, a través de la cual manifiesta que en respuesta al oficio de fecha 17 de junio de 2008 referente a la solicitud de prórroga para el desarrollo del proyecto de investigación “Zonificación preliminar de los suelos del casco urbano del municipio de Sincelejo”, cuyo investigador es el docente Rodrigo Hernández Ávila, es viable conceder la prórroga solicitada, por cuanto se presentaron demoras administrativas con el proveedor del software ArcView.

El Consejo Académico decidió prorrogar la ejecución del proyecto de investigación antes mencionado por un término de 2 meses, es decir, hasta el mes de noviembre del año en curso.

4. Análisis de los derechos de petición presentados por Kevin José Cuello Carey del programa de Ingeniería Civil e Iván Bernardo Valdez Lozano del programa de Administración de Empresas:

- Se lee derecho de petición, suscrito por el joven Kevin José Cuello Carey, a través del cual solicita se le permita ver por cuarta vez la asignatura Matemática del programa de Ingeniería Civil.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud pues el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 establece que: “Si un estudiante pierde por tercera vez una asignatura o módulo, en todos los casos pierde su condición de estudiante de la Universidad de Sucre.”

- Se lee derecho de petición, suscrito por el joven Iván Bernardo Valdés Lozano, a través del cual solicita se le permita ver por cuarta vez la asignatura Matemática II del programa de Administración de Empresas. Aduce que su petición se fundamenta en el hecho de que la

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°24 del 31 de julio de 2008

=====

Universidad ha brindado esta posibilidad a otros estudiantes y porque la Constitución consagra como derecho fundamental el derecho a la igualdad.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud pues el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 establece que: "Si un estudiante pierde por tercera vez una asignatura o módulo, en todos los casos pierde su condición de estudiante de la Universidad de Sucre."

5. Estudio y aprobación de cargas académicas para el segundo período académico de 2008:

El Consejo Académico analizó las cargas académicas para el segundo período del año 2008 en el siguiente orden:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

❖ **Programa de Administración de Empresas.**

- Se lee comunicación de fecha 31 de julio de 2008, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite la propuesta de carga académica del programa de Administración de Empresas. Se anexa documento. **(Anexo No.1).**

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla con los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.2).**

Igualmente, decidió dejar pendiente la carga académica de los docentes: Quira Judith Jiménez Viloría, Álvaro de Jesús Sánchez González, Isabel Amalia Porto Pérez, Fredy Manuel Coronado Otero, Edson Barrios Meza, con el fin de que las mismas sean revisadas por ese organismo, con base en las directrices dadas por el Consejo Académico para la elaboración de las cargas académicas.

Por otro lado, decidió solicitarles la reasignación la asignatura Fundamentos del Marketing II y establecer las actividades que desarrollaran dentro de su jornada laboral los docentes Henry Torres Mendoza, Alfonso Benítez Ramos, Tatiana Mercado Covo, Walter de Jesús Anaya Sierra, Luís Jiménez Medina, Claudia Pérez Peralta y Carlos Alberto Painchault Sampayo, con sus respectivos cronogramas y productos a entregar. De igual forma, se recomendó excluir de la carga a los docentes Antonio Junieles Arrieta y Eduardo Blanquiceth Ruíz, pues deben ser reportados por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el programa de Economía, respectivamente.

- Se lee comunicación de fecha 31 de julio de 2008, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite la propuesta de carga académica del programa de Economía. Se anexa documento. **(Anexo No.3).**

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla con los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.4).**

FACULTAD DE INGENIERIA:

- Se lee comunicación de fecha 24 de julio de 2008, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual remite la propuesta de carga académica de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica. **(Anexo No.5).**

❖ **Programa de Ingeniería Agrícola.**

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla recomendando los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.6).**

Los ajustes recomendados fueron los siguientes:

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°24 del 31 de julio de 2008

=====

- En la carga del docente Ismael Segundo Sandoval Assia, se deberá obviar dentro de sus actividades lo atinente a la propuesta de investigación ante el Ministerio de Agricultura.
- Corregir en la carga del docente Alfredo Fernández Quintero que la dedicación al proyecto de investigación es de 4 horas.
- Corregir en la carga del docente Justo Fuentes Cuello que la dedicación como miembro del equipo SGC de la Universidad y como representante del Decano ante el Comité de Autoevaluación y Acreditación del Programa es de 3 y 4 horas, respectivamente.
- Obviar de la carga académica de la docente Ruby Ortiz Navas el Manejo de la Estación Satelital Convenio con el IDEAM.
- Reasignar las asignaturas Ingeniería de Poscosechas I (Procesos II en Ingeniería Agrícola), Resistencia de Materiales de Ingeniería Agrícola, Hidráulica Laboratorios grupos 01, 02, 03 y 04 de Ingeniería Civil, Introducción a la Ingeniería Agrícola, Topografía de la Edificación IV e Ingeniería del Ambiente Rural. Además se deberá asignar el Manejo de la Estación Satelital Convenio con el IDEAM,
- El recurso docente que dirigirá la asignatura Programación de Computadores de Ingeniería Civil deberá solicitarse al departamento de Matemáticas y Física.

❖ **Programa de Ingeniería Civil.**

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla recomendando los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.7).**

Los ajustes recomendados fueron los siguientes:

- Se deberá hacer llegar los nombres de los proyectos de grado y cronogramas que dirige el docente Rodrigo Hernández Ávila.
- La carga Académica recomendada a los docentes Dalmiro Pacheco Ruiz, Eduardo Díaz Villalobos, Carlos Medina Martínez y Jorge Cerra Urda quedó pendiente.
- Se recomendó asignar 3 horas al docente que participe en el Comité de Autoevaluación y Acreditación y la asignatura Cátedra de Vida Universitaria debe hacer parte de la jornada laboral.
- La asignatura Sanitaria I con una intensidad de 4 horas teóricas y 1 práctica para un total de 5 horas, se le asignó al docente Marco De León Ángulo.

❖ **Programa de Ingeniería Agroindustrial.**

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla recomendando los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.8).**

Los ajustes recomendados fueron los siguientes:

- Se debe hacer llegar el acto administrativo que respalda la actividad de autoevaluación y acreditación del programa de Ingeniería Agroindustrial que desarrollará la docente Yelitza Aguas Mendoza. Además, se deberán aclarar las actividades que dicha docente desarrollará dentro de su jornada laboral.
- El recurso docente que dirigirá la asignatura Planeación y Control de la Producción debe solicitarse al departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.

❖ **Programa de Tecnología en Electrónica.**

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla recomendando los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.9).**

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°24 del 31 de julio de 2008

=====

Los ajustes recomendados fueron los siguientes:

- La asignatura Cátedra de Vida Universidad asignada a la docente Zurisaddai Severiche Maury deberá hacer parte de su jornada laboral, quedando la docente con una carga total de 14 horas.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS:

Se lee comunicación de fecha 31 de julio de 2008, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual remite la propuesta de carga académica de los programas de Zootecnia y Fitotecnia. Se anexa documento **(Anexo No.10)**.

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla recomendando los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.11)**.

Los ajustes recomendados fueron los siguientes:

❖ **Departamento de Zootecnia:**

- La propuesta del proyecto Bovino para la Granja El Perico que elaborará la docente Esperanza del Pilar Prieto Manrique hará parte de su jornada laboral.
- La carga asignada al docente Elmer De La Ossa Suárez quedó pendiente hasta tanto se aclare la misma.

❖ **Departamento de Fitotecnia:**

- Al docente Alexander Pérez Cordero se le adicionaron a su carga académica 2 horas por investigación, quedando con un total de 19 horas.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

Se lee comunicación de fecha 31 de julio de 2008, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual remite la propuesta de carga académica de los programas de Enfermería, Fonoaudiología y Medicina. Se anexa documento **(Anexo No.12)**.

El Consejo Académico analizó la carga académica de los programas de Enfermería, Fonoaudiología y Medicina y las aprobó recomendando los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.13)**.

Los ajustes recomendados fueron los siguientes:

❖ **Programa de Enfermería.**

La carga académica de la docente Hilda Prías Vanegas quedó pendiente hasta tanto se aclare la misma y se remita la copia del proyecto de Intervención Familiar, que dirige con la aprobación del Consejo de Facultad.

❖ **Programa de Fonoaudiología.**

- Excluir de la carga de la docente Marivel Montes Rotela la asignatura Etica II, quien quedó con una asignación total de 12 horas sin exclusividad debido a que está adelantando estudios de Maestría.
- La carga de la docente María Margarita Benítez Viloría quedó pendiente.

❖ **Programa de Medicina.**

- La carga académica asignada a los docentes Henry Bermúdez Quiroz y Nury Herrera Gutiérrez quedó pendiente.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°24 del 31 de julio de 2008

=====

FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS:

Se hizo llegar la carga académica de los departamentos de Biología, Educación y Humanidades y Matemáticas y Física, recomendadas por el Consejo de Facultad Educación y Ciencias. Se anexa documento **(Anexo No.14)**.

El Consejo Académico analizó la carga académica de los departamentos de Biología, Educación y Humanidades y Matemáticas y Física y las aprobó recomendando los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.15)**.

Los ajustes recomendados fueron los siguientes:

❖ **Departamento de Biología.**

- A la carga académica del docente Adolfo Consuegra Solórzano se le deberá agregar los estudios de maestría que está adelantando.
- Se debe aclarar lo atinente a los trabajos de investigación que dirige el docente Eduard Bejarano Martínez.
- Se debe aclarar lo relativo a los trabajos de investigación que dirige el docente Javier Beltrán Herrera.
- La carga académica del docente Pedro Blanco Tuirán quedó pendiente hasta tanto se aclare su dedicación en el proyecto de investigación que dirige.
- Se recomendó asignar otras actividades a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno dentro de su jornada laboral.
- Se recomendó aclarar el número de horas que dedica el docente Rubén Jaramillo Lancho a la coordinación de la Maestría en Biología.
- Se recomendó asignarle actividades al docente Santiago Ruiz Pérez dentro de su jornada laboral.
- Los docentes Alcides Sampedro Marín, Claudia Moreno Ramírez y Elihu Paternina Villarreal pasaron a docentes catedráticos, pues no tienen ninguna otra actividad dentro de su jornada laboral.
- El docente Eduardo Hernández Guevara pasó de tiempo completo a medio tiempo, quedando con una asignación de 12 horas.
- Se recomendó asignarle otra asignatura a la docente Eddyeliana Month Juris.
- Asignarle al docente Ramón Lozada Devia actividades en su jornada laboral.
- La carga de los docentes Johana Rojas Sierra, Jhon Victor Vidal, Jorge Balbero Osorio, Olga Perna Manrique, Rafael Ortega Ortega, Ruth Quiroga Maldonado, Jair Marqués Cadrazco, José Romero Anaya, Gladys Pérez Rodríguez y Mario Maestre Herazo, quedó pendiente y se recomendó asignarle inicialmente carga académica a los docentes que tengan formación de Maestría.
- En la Carga del docente Antonio María Pérez Herazo se le debe agregar el tiempo del proyecto de investigación que desarrolla.
- El docente Carlos Gómez Santis debe ser reportado por el departamento de Ingeniería Agroindustrial.

❖ **Departamento de Educación y Humanidades.**

- Asignar otras actividades a los docentes: José Cortina Guerrero, Edgardo Támara Gómez,

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°24 del 31 de julio de 2008

=====

Alex Támara Garay, Flor María Higueta y Leslie Yuliey Bravo García.

- Las docentes Evelyn Guerra Morales y Angélica María Tovar Palencia pasaron de medio tiempo a catedráticas.

❖ **Departamento de Matemáticas y Física.**

- Se debe informar las razones por las cuales se les asignaron 12 horas a los docentes Melba Vertel Morrisón y Jairo Escorcía Mercado.

- La carga asignada a los docentes Félix Ramírez Torres y Germán Bertel quedó pendiente.

Siendo las 8:00 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de septiembre de 2008.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocío A.